



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº 010 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 27 de enero de 2016

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO:

El Informe Nº 105-2016-0830-SLSG-GAF/MSI, de fecha 27 de enero de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 01ra modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 02; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y al artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Servicios Nº 0298-2016 y Nº 0300-2016 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de las Áreas Verdes de uso Público en el Distrito de San Isidro" y el "Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de San Isidro", respectivamente; adjuntando para ello los términos de referencia correspondientes;

Que, mediante Informe Nº 047-2016-0830-SLSG-GAF/MSI, de fecha 18 de enero de 2016, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, comunica se ha culminado con la indagación de mercado, obteniéndose como valor estimado la suma de S/. 3' 947,938.28 (tres millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos treinta y ocho con 28/100 nuevos soles), para la contratación del "Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de San Isidro"; y la suma de S/. 1' 958,017.84 (un millón novecientos cincuenta y ocho mil diecisiete con 84/100 nuevos soles), para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de Uso Público en el Distrito de San Isidro";

Que, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000000021, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga cobertura presupuestal para la contratación del "Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de San Isidro", por la suma de S/. 3' 947,939.00 nuevos soles;

Que, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000000020, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga cobertura presupuestal para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de Uso Público en el Distrito de San Isidro", por la suma de S/. 1' 958,018.00 nuevos soles;

Que, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16º de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de un Concurso Público, si el valor referencial o estimado es igual o superior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2016-MSI, se prueba la CONTRATACIÓN DIRECTA del "Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de San Isidro", por un monto de S/. 3'947,938.28 nuevos soles, y del "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de Uso Público en el Distrito de San Isidro", por la suma de S/. 1' 958,017.84 nuevos soles;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 105-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 01ra modificación al Plan Anual versión 02;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 01ra modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 02, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 023-2016-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 18 FEB. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 205-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 18 de febrero de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 2da modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 03; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, el proceso de selección por Licitación Pública N° 002-2015-CE/MSI fue declarado desierto. Mediante el Memorandum N°114-2016-1300-GDD/MSI de la Gerencia de Desarrollo Distrital, comunica que persiste la necesidad de contratación de la ejecución de la Obra "Mejoramiento Urbano Vial de la avenida los Libertadores, entre la Calle Choquehuanca y la avenida Felipe Pardo y Aliaga en el subsector 3-2 distrito de San Isidro", se ha realizado la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico por un valor referencia de S/ 4'746,327.86 de acuerdo a los requerimientos técnicos mínimos, que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública del proceso de selección antes mencionado. Este proyecto de Inversión Pública se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 193828, el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Informe N°65-2016-0510-SPP-GPPDC/MSI de fecha 18 de febrero de 2016, de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso a) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de obras, procederá la realización de una Licitación Pública, si el valor referencial es igual o superior a S/ 1'800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 205-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 2da modificación al Plan Anual versión 03;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2015 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 2da modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 03, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 025 -2016-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 23 FEB. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 225-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 23 de febrero de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 3ra modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 04; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Servicios N°007-2016 de la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Contratación de un Supervisor de obra en la Especialidad Ingeniería Civil, debidamente acreditado por el Colegio de Ingenieros del Perú para Supervisar Obras de Edificación Modalidad "C" y "D" establecidas en la Ley 29090, Reglamento y Modificatorias" por un valor estimado de S/. 70,400.00 (Setenta Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Selección de Consultores Individuales; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0622-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 23.02.2016;

Que, con Requerimiento de Bienes N°0366-2016 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Cemento Portland Tipo I" por un valor estimado de S/. 52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Subasta Inversa Electrónica; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0542-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 18.02.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá a la realización de una Contratación de Consultores Individuales, si el valor estimado es inferior a S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 225-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 3ra modificación al Plan Anual versión 04;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

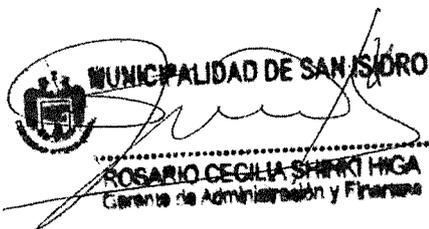
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 3ra modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 04, disponiendo la inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ROSARIO CECILIA SHIRKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 029 -2016-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 26 FEB. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 232-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 25 de febrero de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 4ta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 05; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016100377 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Mezcla Asfáltica en Caliente" por un valor estimado de S/. 644,280.00 (Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil con Doscientos Ochenta y 00/100 Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0670-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 25.02.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Licitación Pública, si el valor estimado es igual o superior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 232-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 4ta modificación al Plan Anual versión 05;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 4ta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 05, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 037 -2016-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 02 MAR. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 250-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 02 de marzo de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 5ta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 06; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, mediante la Adjudicación Directa Selectiva N° 089-2015-CEP/MSI convocado en el ejercicio pasado fue declarado desierto el 20 de enero de 2016. Mediante el Memorándum N°076-2016-1300-GDD/MSI de fecha 05 de febrero de 2016, la Gerencia de Desarrollo Distrital, remite que la Subgerencia de Proyecto persiste la necesidad de contratar el servicio y con el Requerimiento de Contratación N° 2016101021 ha realizado la actualización solicitada para la ejecución del "Servicio de Elaboración, Suministro e Instalación de los Módulos de Atención y Caja de la Plataforma del Nuevo Local", por un valor estimado de S/. 145,222.60 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Veintidós con 00/100 Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Menor Cuantía Derivada del proceso de selección antes mencionado; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N°0443-2016 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 16.02.2016;

Que, por otro lado, mediante la Adjudicación Directa Selectiva N° 081-2015-CEP/MSI convocado en el ejercicio pasado fue declarado desierto el 19 de febrero de 2016. Mediante el Memorándum N°038-2016-1000-GTIC/MSI de fecha 23 de febrero de 2016, la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, remite que persiste la necesidad de contratar el servicio y con el Requerimiento de Contratación N° 2016100847 ha realizado la actualización solicitada para la "Adquisición de Sistema Interactivo Integrado Táctil", por un valor estimado de S/. 47,200.00 (Cuarenta y Siete Mil Doscientos con 00/100 Soles), de acuerdo a la especificaciones técnicas indicadas que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Menor Cuantía Derivada del proceso de selección antes mencionado; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N°0373-2016 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 11.02.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, el inciso b), c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes y servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 250-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 5ta modificación al Plan Anual versión 06;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 5ta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 06, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

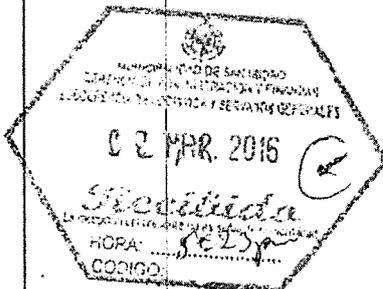
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 039 -2016-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 04 MAR. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 256-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 04 de marzo de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 6ta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 07; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

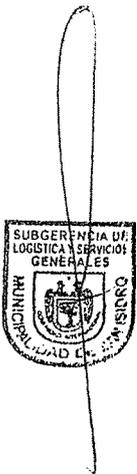
Que, con Requerimiento de Contratación N°2016100878 de la Subgerencia de Servicios al Contribuyente, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Confección y Personalización de Tarjetas de PVC para ser entregadas a los Contribuyentes Puntuales VPSI 2016" por un valor estimado de S/. 38,326.40 (Treinta y Ocho Mil Trescientos Veintiséis con 00/100 Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0767-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 03.03.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016101058 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Papeo Higiénico" por un valor estimado de S/. 47,320.00 (Cuarenta y Siete Mil Trescientos Veinte con 00/100 Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0694-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 26.02.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b), c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes y servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 256-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procesos de selección





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 6ta modificación al Plan Anual versión 07;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

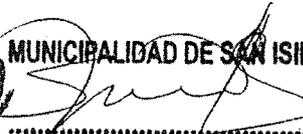
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 6ta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 07, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
.....
ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 041 -2016-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 09 MAR. 2016
EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 273-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 09 de marzo de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 7ma modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 08; y

CONSIDERANDO:

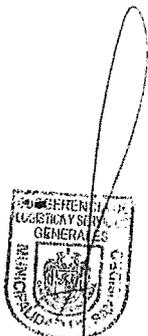
Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016100013 del Equipo Funcional de Desarrollo de Sistemas de Información, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de un Coordinador para el Desarrollo e Implementación de Sistemas para el Equipo Funcional de Desarrollo de Sistemas de Información" por un valor estimado de S/. 84,000.00 (Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0850-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 08.03.2016;

Que, por otro lado, mediante la Licitación Pública N° 07-2015-CE/MSI convocado en el ejercicio pasado fue declarado desierto el 18 de febrero de 2016. Mediante el Memorandum N°154-2016-1300-GDD/MSI de fecha 03 de marzo de 2016, la Gerencia de Desarrollo Distrital, remite que la Subgerencia de Proyecto persiste la necesidad de contratar el proyecto y adjunta el presupuesto actualizado para la ejecución de la obra "Mejoramiento Urbano de la Av. Paseo Parodi en el Subsector 4-1, Distrito de San Isidro - Lima - Lima", por un valor referencial de S/. 2'959,417.89 (Dos Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Diecisiete con 89/100 Soles), de acuerdo al expediente técnico corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Menor Cuantía Derivada del proceso de selección antes mencionado; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N°0821-2016 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 08.03.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso a), c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de obra, procederá la realización de una Licitación Pública, si el valor referencial es igual o superior a S/ 1'800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil y 00/100 Soles); y para el caso de contratación de





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 273-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 7ma modificación al Plan Anual versión 08;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 7ma modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 08, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
.....
ROSARIO CECILIA SHINKIHIGA
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 048 -2016-0800-GAF/MSI**

SAN ISIDRO, 14 MAR. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 286-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 14 de marzo de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 8va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 09; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016100808 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Vestuario para la Distribución del Personal de la Subgerencia de Serenazgo – Patrulla Sin Fronteras" por un valor estimado de S/. 587,859.20 (Quinientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 20/100 Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0898-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 10.03.2016;

Que, mediante la Adjudicación Directa Pública N° 013-2015-CEP/MSI convocado en el ejercicio pasado fue declarado desierto el 27 de enero de 2016. Mediante el Memorandum N°096-2016-1320-SO-GDD/MSI de fecha 02 de marzo de 2016, la Subgerencia de Obras, remite que persiste la necesidad de contratar el servicio y con el Requerimiento de Contratación N° 2016101302 ha realizado la actualización solicitada para la ejecución del "Servicio de Supervisión de la Obra, Mejoramiento Urbano Vial de la Calle Los Libertadores entre la Calle Choquehuanca y la Av. Felipe Pardo y Aliaga en el Sub Sector 3-2 Distrito de San Isidro", por un valor referencial de S/. 219,969.70 (Doscientos Diecinueve Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 70/100 Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Menor Cuantía Derivada del proceso de selección antes mencionado; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N°0923-2016 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 11.03.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b), c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Licitación Pública, si el valor estimado es igual o superior a S/





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles); y para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 286-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 8va modificación al Plan Anual versión 09;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 8va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 09, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ROSARIO CECILIA SHINKL HIGA
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 053 -2016-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 22 MAR. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 317-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 22 de marzo de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 9na modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 10; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;

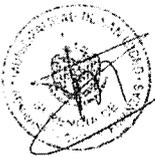
Que, con Requerimiento de Contratación Nº2016101333 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Pintado y Ploteo de Unidades Vehiculares de Serenazgo" por un valor estimado de S/. 85,200.72 (Ochenta y Dos Mil Doscientos con 72/100 Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 1020-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 18.03.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16º de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 317-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 9na modificación al Plan Anual versión 10;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 9na modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 10, disponiendo la inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**
ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 054 -2016-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 2^a MAR. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 324-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 23 de marzo de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 10ma modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 11; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;

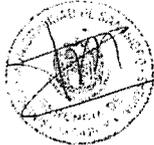
Que, con Requerimiento de Contratación Nº2016100372 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Suministro de Concreto Premezclado para los Trabajos de Mantenimiento Rutinario Vial en el Distrito de San Isidro" por un valor estimado de S/. 526,870.00 (Quinientos Veintiséis Mil Ochocientos Setenta con 00/100 Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº1078-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 22.03.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b) del artículo 16º de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Licitación Pública, si el valor estimado es igual o superior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 324-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 10ma modificación al Plan Anual versión 11;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 10ma modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 11, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROBARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 056 -2016-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 28 MAR. 2016

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 333-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 28 de marzo de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 11va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 12; y

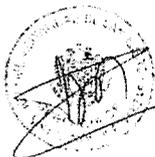
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, mediante el Concurso Público N° 004-2015-CE/MSI convocado en el ejercicio pasado fue declarado nulidad de oficio el 24 de febrero de 2016. Mediante el Memorándum N°186-2016-1300-GDD/MSI de fecha 15 de marzo de 2016, la Gerencia de Desarrollo Distrital, comunica los motivos para la elaboración de los términos de referencia y con el Requerimiento de Contratación N° 2016101528 solicita la contratación del "Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de San Isidro" por un valor estimado de S/ 13,972,458.48 (Trece Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 48/100 Soles); de acuerdo a los términos de referencia indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa del proceso de selección antes mencionado; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N°1029-2016 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 18.03.2016;

Que, a través del Concurso Público N° 004-2015-CE/MSI convocado en el ejercicio pasado fue declarado nulidad de oficio el 24 de febrero de 2016. Mediante el Memorándum N°186-2016-1300-GDD/MSI de fecha 15 de marzo de 2016, la Gerencia de Desarrollo Distrital, comunica los motivos para la elaboración de los términos de referencia y con el Requerimiento de Contratación N° 2016101525 solicita la contratación del "Servicio de Mantenimiento de las Áreas Verdes de Uso Público en el Distrito de San Isidro" por un valor estimado de S/ 6,765,606.16 (Seis Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Seis con 16/100 Soles); de acuerdo a los términos de referencia indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa del proceso de selección antes mencionado; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N°1031-2016 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 18.03.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016101691 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Atención de Alimentos a Personas – Provisión de Adicional Energético para el personal operativo de la Subgerencia de Serenazgo" por un valor estimado de S/ 157,200.00 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Doscientos con 00/100 Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0786-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 11.03.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de un Concurso Público, si el valor referencial o estimado es igual o superior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles); y para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 333-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 11va modificación al Plan Anual versión 12;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 11va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 12, disponiendo la inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

 ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
 Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES
 28 MAR, 2016
 Recibido
 HORA:
 COPIAS: 8-1

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
 SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES
 PR. 775-16
 Javier
 Palacios
 28-03-16

